



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/15
31 de mayo de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima primera Reunión
Montreal, 18-22 de junio de 2018

COOPERACIÓN BILATERAL

1. El presente documento presenta un cuadro general de las solicitudes hechas por organismos bilaterales y de su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2018. Se hace referencia a los antecedentes documentales de cada solicitud y se presenta una recomendación sobre el año de asignación de la cooperación bilateral.

Cuadro general

2. Como se muestra en el Cuadro 1, a la 81ª Reunión se presentaron 13 proyectos de cooperación bilateral por un valor de 2.894.312 \$EUA.

Cuadro 1. Proyectos de cooperación bilateral presentados a la 81ª Reunión

Organismo	País	Título del Proyecto	Financiamiento solicitado (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Canadá	Bangladesh	Actividades de apoyo a la reducción de los HFC	75.000	5.250	80.250
Canadá	Cuba	Actividades de apoyo a la reducción de los HFC	75.000	5.250	80.250
Canadá	República Dominicana	Conversión de HFC-134a y R-404A a HC-290 en la fabricación de refrigeradores comerciales autónomos en la empresa Farco	80.000	10.400	(1)
Canadá	El Salvador	Actividades de apoyo a la reducción de los HFC	50.000	3.500	53.500
Canadá	México	Conversión de HFC-134a a refrigerante isobutano en la fabricación de refrigeradores residenciales y conversión a isobutano de compresores recíprocos de HFC-134a (empresa Mabe México)	584.988	74.349	(2)
Canadá	Panamá	Actividades de apoyo a la reducción de los HFC	50.000	3.500	53.500
Subtotal			914.988	102.249	267.500
Alemania	China	Etapas II del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) (plan sectorial espuma de poliestireno extruido) (segundo tramo)	3.988	475	4.463
Alemania	Colombia	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (Etapa II, segundo tramo)	162.900	20.919	(3)
Alemania	Lesotho	Preparación de plan de gestión para la eliminación de HCFC (Etapa II)	30.000	3.900	33.900
Subtotal			196.888	25.294	38.363
Italia	Ghana	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (Etapa I, quinto tramo)	60.000	7.800	(4)
Italia	Nigeria	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (Etapa II, primer tramo)	269.025	34.937	(5)
Subtotal			329.025	42.737	
Japón	China	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (Etapa II, segundo tramo) (refrigeración y climatización: plan sectorial de mantenimiento y componente de facilitación)	80.000	10.400	(6)
Subtotal			80.000	10.400	
España	México	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (Etapa II, tercer tramo)	1.070.000	122.731	(7)
Subtotal			1.070.000	122.731	
Total			2.590.901	303.411	305.863

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/31.

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/45.

(3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/30.

(4) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/35.

(5) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/47.

(6) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/29.

(7) UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/45.

Solicitud del Gobierno de Canadá

3. El monto de 1.017.237 \$EUA solicitado por el Gobierno de Canadá no excede el 20% de asignación admisible para 2018 (1.472.267 \$EUA).

Actividades de apoyo a la reducción de los HFC

Descripción del proyecto

4. Con arreglo a la decisión 79/46, y como muestra el Cuadro 1, el Gobierno de Canadá, en calidad de organismo cooperante, solicitó financiamiento para la ejecución de actividades de apoyo en cuatro países. El detalle de las propuestas consta en el programa de trabajo para 2018 presentado por el PNUD¹ en calidad de principal organismo de ejecución. En la solicitud se detallan los planes de ejecución y presupuestos que se proponen, y se describen las medidas institucionales a adoptar en apoyo de dichas actividades.

Observaciones de la Secretaría

5. A fin de facilitar la preparación y presentación de solicitudes para actividades de apoyo, la Secretaría reeditó la guía para la presentación de actividades de apoyo a la reducción de los HFC,² publicación que presentó a los organismos bilaterales y de ejecución durante la Reunión de Coordinación Interinstitucional.³ La Secretaría toma nota de que las solicitudes presentadas se ciñeron a la guía.

6. Conforme a lo dispuesto en la decisión 79/46, el Gobierno de Canadá (en calidad de organismo bilateral) y los cuatro organismos de ejecución presentaron solicitudes de financiamiento para actividades de apoyo a nombre de 60 países del artículo 5. En el inciso e) de dicha decisión el Comité resolvió que, en la medida de lo posible, las solicitudes para actividades de apoyo presentadas a la 80ª Reunión se financiarían a partir de las contribuciones voluntarias adicionales proporcionadas por las Partes no acogidas el artículo 5. Habida cuenta de la modalidad de financiamiento convenida en dicho inciso, la Secretaría adjunta al documento *Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos* la nómina total de las solicitudes para actividades de apoyo presentadas a la 81ª Reunión, indicando los correspondientes niveles de financiamiento y organismos intervinientes.⁴

7. Tras analizar las solicitudes para actividades de apoyo, la Secretaría determinó que éstas cumplían con todos los requisitos de la decisión 79/46, esto es:

- a) Que el principal organismo de ejecución (PNUD) adjunta cartas de apoyo en que los gobiernos de los cuatro países del artículo 5 señalan su disposición a hacer lo posible por ratificar cuanto antes la Enmienda de Kigali;
- b) Que las cuatro propuestas incluyen una descripción detallada de las actividades de apoyo, de las medidas institucionales, del desglose de costos y del cronograma de ejecución; y
- c) Que todas las propuestas serán ejecutadas dentro del plazo de 18 meses.

8. El financiamiento solicitado se ajusta a la decisión 79/46(c) y se calcula en función de la base de comparación para HCFC de cada país.

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/16.

² MLF/IACM.2018/1/19.

³ Montreal, 6-8 de marzo de 2018.

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/14.

9. El Gobierno de Canadá indica que, de ser aprobado por el Comité, consideraría el financiamiento solicitado para actividades de apoyo como parte de su asignación bilateral al Fondo Multilateral.

10. La Secretaría toma nota de que Canadá es uno de los 17 países no acogidos al artículo 5 que acordaron realizar contribuciones adicionales⁵ destinadas a proporcionar apoyo inmediato a la reducción de los HFC en países del artículo 5, las que en su caso ascienden a la suma de 1.300.000 \$EUA.

Recomendación de la Secretaría

11. La Secretaría recomienda la aprobación general de las mencionadas solicitudes para actividades de apoyo a la reducción de los HFC en cuatro países del artículo 5 al nivel de financiamiento señalado en el Cuadro 1, en el marco de la discusión sobre modalidades de financiamiento para dichas actividades que consta en el documento *Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos* (UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/14).

Solicitud del Gobierno de Alemania

12. El monto de 222.182 \$EUA solicitado por el Gobierno de Alemania no excede el 20% de asignación admisible para 2018 (3.220.267 \$EUA).

Etapa II del PGEH para China (sector espuma de poliestireno extruido; saldo del segundo tramo)

Antecedentes

13. Durante la 80ª Reunión el Comité Ejecutivo aprobó proyectos por un valor de 1.345.715 \$EUA (incluyendo gastos de apoyo) a ser ejecutados por el Gobierno de Alemania, cifra que excedió en 4.463 \$EUA el 20% de asignación admisible para el trienio 2015-2017 (8.659.025 \$EUA). En vista de ello, el representante del Gobierno de Alemania ante la 80ª Reunión solicitó asignar el monto excedido a la 81ª Reunión (trienio 2018-2020), con lo que el proyecto pasaría en los hechos a ser el segundo tramo del plan sectorial espuma de poliestireno extruido de la etapa II del PGEH para China. Por consiguiente, dicho gobierno ha solicitado a la 81ª Reunión el saldo remanente del referido proyecto.

Recomendación de la Secretaría

14. La Secretaría recomienda la aprobación general de la solicitud por el saldo remanente del segundo tramo del plan sectorial espuma de poliestireno extruido de la etapa II del PGEH para China, al nivel de financiamiento señalado en el Cuadro 1.

Lesotho: Preparación de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Descripción del proyecto

15. A nombre del Gobierno de Lesotho, y según se muestra en el Cuadro 1, el Gobierno de Alemania, en calidad de principal organismo de ejecución, ha presentado una solicitud para la preparación de la estrategia general para la etapa II del PGEH. A la solicitud se adjuntan un informe sobre el estado de la ejecución de la etapa I, la justificación del financiamiento solicitado, las actividades a ejecutar y los presupuestos correspondientes.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/81/5.

Observaciones de la Secretaría

16. La Secretaría analizó la solicitud con arreglo a la etapa I del PGEH aprobada durante la 64ª Reunión a fin de dar cumplimiento a las medidas de control del Protocolo de Montreal al año 2020⁶ y a las pautas de la decisión 71/42 sobre preparación de financiamiento para la etapa II del PGEH en países del artículo 5. Lesotho, país con una base de comparación de HCFC de 3.5 toneladas PAO, informó un consumo de 0.71 toneladas PAO en 2016 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal y un consumo de 0.70 toneladas PAO para 2017 en los datos del Programa de País.

17. Se presentó el tercer tramo del PGEH a la consideración de la 80ª Reunión, la que señaló la necesidad de modificar a 1.54 toneladas PAO el punto de partida para reducciones acumulativas en consumo de HCFC (decisión 80/69).

18. La Secretaría reconoce que la continuidad de las actividades de eliminación iniciadas en la etapa I requiere otorgar financiamiento para la preparación de la etapa II. En base a un punto de partida modificado de 1.54 toneladas PAO, la solicitud de financiamiento para la estrategia general de la etapa II del PGEH se ajusta a los límites fijados en la decisión 71/42. La Secretaría toma nota de que, conforme a lo dispuesto en la decisión 60/44(f)(xii), dicha modificación se tradujo en una reducción de 70.000 \$EUA en el financiamiento para la etapa I y de que el ajuste correspondiente se realizaría durante la aprobación de la etapa II del PGEH para el país.

Recomendación de la Secretaría

19. La Secretaría recomienda la aprobación general de la solicitud del Gobierno de Alemania para preparación de proyectos de la etapa II del PGEH para Lesotho, al nivel de financiamiento señalado en el Cuadro 1.

Solicitud del Gobierno de Italia

20. El monto de 371.762 \$EUA solicitado por el Gobierno de Italia no excede el 20% de asignación admisible para 2018 (1.889.100 \$EUA).

Solicitud del Gobierno de Japón

21. El monto de 90.400 \$EUA solicitado por el Gobierno de Japón no excede el 20% de asignación admisible para 2018 (4.879.033 \$EUA).

Solicitud del Gobierno de España

22. El monto de 1.192.731 \$EUA solicitado por el Gobierno de España no excede el 20% de asignación admisible para 2018 (1.231.367 \$EUA).

Recomendación general

23. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar el Tesorero descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 81ª Reunión de la forma siguiente:

- a) XXZ \$EUA (incluyendo honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Canadá para 2018;

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/38.

- b) XXZ \$EUA (incluyendo honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2018;
 - c) XXZ \$EUA (incluyendo honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Italia para 2018;
 - d) XXZ \$EUA (incluyendo honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Japón para 2018; y
 - e) XXZ \$EUA (incluyendo honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de España para 2018.
-